

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS NO. FPT-017-2013

OBJETO:

“Prestar los servicios de organización y producción de eventos que planeé y cofinancie el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y El Fondo Nacional del Turismo - FONTUR.”

Bogotá D.C., Marzo de 2013

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en los presentes términos de referencia, en el documento denominados condiciones generales de los términos de referencia, el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR pueden ser consultados en la página web www.fondodepromocionturistica.com.

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar los servicios de organización y producción de eventos que planeé y cofinancie el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y El Fondo Nacional del Turismo - FONTUR.

1.2 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

Este proceso de contratación no tiene presupuesto asignado, toda vez que los recursos de cada evento saldrán uno a uno según el proyecto presentado para cada caso por el FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA hoy FONTUR o por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por lo anterior, el valor se estimará según las necesidades de cada proyecto y evento específico, en donde se incluirá el valor de los honorarios de la agencia contratada, para la ejecución de cada evento.

NOTA: Se aclara que el valor es indeterminado pero determinable una vez se establezcan las necesidades de cada evento, en el transcurso de la ejecución del Contrato.

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contados a partir suscripción y legalización del mismo.

Para la ejecución del contrato, se realizarán órdenes de servicio dependiendo de los eventos que realice o cofinancie el Fondo de Promoción Turística, durante el término establecido en el contrato resultante del presente proceso.

1.4. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico lpardo@fontur.com.co, El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGAR
	Inicial	Final	
Publicación de convocatoria	06 de Marzo de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 nº 28-01. P.8
Solicitud de aclaración de términos	06 de Marzo de 2013	08 de Marzo de 2013 hasta las 05:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 nº 28-01. P.8
Respuesta observaciones a los términos		12 de Marzo de 2013	Portal. www.fondodepromocionturistica.com lpardo@fontur.com.co Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 nº 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	22 de Marzo de 2013 hasta las 11:00 am		Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 nº 28-01. P.8

Evaluación de ofertas	22 de Marzo de 2013	05 de Abril de 2013	CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
Publicación informe de evaluación	05 de Abril de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones al informe de evaluación	08 de Abril de 2013	10 de Abril de 2013 hasta las 3:00 p.m.	lpardo@fontur.com.co
Respuesta al informe de evaluación	12 de Abril de 2013		lpardo@fontur.com.co
Selección del contratista	12 de Abril de 2013		Portal. www.fondodepromocionturistica.com . Sub. Dirección Jurídica CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 15 de Abril de 2013		CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el Portal www.fondodepromocionturistica.com, igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Sub. Dirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los días y

hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la adjudicación que se publicará en la página www.fondodepromocionturistica.com

NOTA: El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, **en formato para particulares**, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la propuesta se haga efectiva a favor del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la adjudicación que así lo soliciten, una vez suscrito el contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

a. Estados Financieros: Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable 2011: Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2011 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de documento ante el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA HOY FONTUR y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros serán calculados con base en la información financiera registrada por la Cámara de Comercio.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior al 30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual al 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual al 1%

INDICADOR	PARÁMETROS CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	1%

INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo Total	70%
INDICE DE PATRIMONIO	30%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

CAPÍTULO 5 - CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL	HABILITA/NO HABILITA
5.2.1. OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO	50 PUNTOS
5.2.2. DISEÑO- CREATIVIDAD	40 PUNTOS
5.2.3. COMISIÓN OPERADOR	10 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

5.1. REQUISITOS HABILITANTE

5.1.1. EXPERIENCIA GENERAL: HABILITANTE

Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, los proponentes deben acreditar experiencia de eventos realizados, mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados relacionados con la contratación de eventos, en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso de selección y cuya sumatoria ascienda a l menos a 3.600 salarios mínimos mensuales legales vigentes, donde cada evento haya contado con un número no menor de 300 asistentes.

Deberá también relacionar el tiempo de ejecución de cada proyecto en meses y el valor de cada contrato.

En caso de que las certificaciones no cumplan con lo exigido, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”.

La experiencia deberá ser acreditada por las entidades contratantes. Para ello, el proponente deberá anexar Certificación, suscrita por el contratante. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el documento que el comité evaluador considere necesaria.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
5. Valor del contrato.
4. Contratos ejecutados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
5. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
6. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
7. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
8. No se aceptan auto certificaciones
9. **En caso de que el oferente presente más de 3 certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras en orden ascendente dentro de la foliación de la propuesta.**

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de Conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

NOTA: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante.

El Administrador del Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

5.2. REQUISITOS CALIFICABLES:

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

La entidad contratante verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta y procederá, luego, a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a las condiciones generales y particulares de la presente invitación, de la siguiente manera:

5.2.1. OFERTA ECONOMICA EVENTO TIPO: (50)

Para el presente proceso, los interesados deberán presentar una propuesta que debe contener el presupuesto y desarrollo general en diseño de un evento tipo de las siguientes características y con las siguientes necesidades: evento denominado **“Turismo Compite 2013 - Por un Turismo de Clase Mundial”** con la asistencia de 300 personas durante dos días, en un horario de 8:00 am a 6:00 pm en la ciudad de Cartagena. El evento está dirigido a empresarios del sector Turístico (Gremios, empresarios, autoridades de turismo y sector público del turismo), su finalidad es ser el escenario para la definición de estrategias de mejoramiento del sector se requiere de lo relacionado en el siguiente cuadro el cual debe ser diligenciado para la presentación de la propuesta económica:

EVENTO TIPO EVENTO HIPÓTETICO: TURISMO COMPITE 2013 – POR UN TURISMO DE CLASE MUNDIAL. Lugar: centro de convenciones Hotel Las Américas”				
<i>Los interesados en el proceso deberán presentar una propuesta económica detallada de cada uno de los elementos a contratar para efectos de evaluación de las propuestas.</i>				
300 pax por dos días en un horario de 8 am a 6 p.m en Cartagena				
REFERENCIA	CANTIDAD	DÍAS	UNIDAD	TOTAL
DISEÑO MATERIAL POP con la imagen propuesta para el evento				
Carpeta				
Programa				
Invitaciones física				
Invitaciones (pantallazo mail)				
Certificados de permanencia				
Formatos de preguntas (2 por persona)				
Esferos				
Señalizadores				
Habladores				

Reservados				
Encuestas				
IMPRESIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL POP EN LA CIUDAD DEL EVENTO				
Carpeta de tres cuerpos y dos lomos, consta de: TAPA EXTERIOR: impresa en propalcote de 150gr a 4x0 tintas, plastificada mate y brillo UV parcial. GUARDA CARPETA: Elaborada en propalcote de 150 gr plastificada mate con bolsillo en propalcote de 300 gr de 22x10 cms y bolsillo en acetato de 23x27,5 cms. HOJAS ANOTACIONES: impresas en bond de 75 gr a 1x0 tintas de 20,5x26,5 cms, block de 30 hojas. ACABADOS: tapas duras en cartón de 1,5 mm, herraje para colocar el block. Tamaño carpeta 22,5 x 27,5 cms cerrada	300			
Programa: impresión en papel bond 200 gr, full color plegado verticalmente.	300			
Invitaciones	1000			
Certificados de permanencia: impresión litográficas full color, papel bond 200 gr, tamaño carta	300			
Formatos de preguntas: impresión litográficas full color, papel bond 200 gr, media carta	600			
Esferos plástico blanco, tampografía a una solo tinta.	300			
Señalizador: impresión en vinilo adhesivo laminado mate de 50 cm x 1.8 mts, con estructura metálica	4			
Habladores: impresión en litográfica en papel bond, full color tamaño carta, plegado horizontal	10			
Reservados: impresión en propalcote 200 gr, full color,	50			

tamaño carta, plegado horizontal				
Encuestas: impresión litográfica full color, papel bond 200 gr, tamaño carta	300			
Impresión fotos tamaño pliego	100			
SERVICIOS INFORMÁTICOS DE APOYO LOGISTICO Y PERSONAL				
Convocatoria: telemarketing 3 llamadas por persona y envío de invitaciones vía mail y vía física				
Streaming (canal dedicado 8Gigas) Transmisión en directo de todo el evento por internet				
Dotación para el salón del evento (montaje tipo aula en salón principal y montaje salones alternos. Montaje atril y poltronas y mesa principal)				
Sonido (amplificación para 300 pax con micrófonos de solapa(2) inalámbricos (4)				
Video: pantalla led y pantalla de proyección de 4mts x 3 mts, video beam de 15 mil lumens más computador portátil para presentaciones con acceso a internet y dos pantallas de proyección de 2.4 x 1.8 mts con video bean de 10 mil lumens de relevo.				
Iluminación				
Traducción simultánea inglés-español-inglés toda la jornada con equipos				
Grabación memorias del evento				
Personal de servicio al cliente y servicios logísticos generales del evento (presentador con experiencia, personal de registro(5), personal de protocolo, asistencia en sala(2), personal organización general(5), personal de montaje y desmontaje(los que				

se requieran), personal de servicio técnico(los que se requieran), de aseo y vigilancia				
Alimentos y bebidas asistentes al evento: coffes AM y PM y almuerzos				
LOCACIONES Y/O ESPACIOS FISICOS PARA EL EVENTO				
Alquiler salón hotel 5 estrellas para 300 personas tipo aula y alquiler de 2 salones alternos para reuniones permanentes de 10 pax				
SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y AÉREO - HOSPEDAJE Y HONORARIOS				
Transporte terrestre (automóvil de alta gama) modelo reciente para el transporte en la ciudad del evento para un (1) conferencista*				
Transporte terrestre invitados (4 buses con capacidad para 40 personas) traslado hotel –lugar del evento.				
Transporte aéreo desde Madrid para una (1) persona (ver nota 4)				
Hospedaje conferencista en el lugar del evento (habitación VIP) para una (1) persona y alimentación de acuerdo a itinerarios y al horario del evento				
Pago honorarios conferencista por valor de mil euros (€1000)				
ESCENOGRAFÍA (presentar diseño según imagen propuesta)				
Escenografía elaborada en MDF, retablos con imagen del evento, tarima de 10.8 x 4.8 mts forrada en charolina blanca con faldones en MDF, atril en acrílico con impresión frontal en vinilo adhesivo, 5 poltronas blancas, dos soportes elaborados en vinilo adhesivo en MDF para retorno				

de vídeo.				
-----------	--	--	--	--

* **NOTA 1:** Se debe garantizar que el vehículo de transporte se encuentre asegurado y que cuente con los documentos legales vigentes. Además, el vehículo debe estar en perfectas condiciones técnico mecánicas y de presentación; así mismo, debe haber una persona encargada de coordinar los traslados y disponibilidad del vehículo.

NOTA 2: Se aclara que este es un caso hipotético, y en ningún momento significa que el Fondo de Promoción Turística de Colombia y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, desarrollará un evento con estas características precisas.

NOTA 3: Las tarifas establecidas en la presentación del caso tipo, se deberán mantener durante el término de ejecución del contrato resultante del proceso de contratación objeto de estos términos de referencia.

NOTA 4: Los valores de tiquetes aéreos no serán tenidos en cuenta en la evaluación del evento tipo.

NOTA 5: El proponente deberá presentar todas las artes finales del material promocional solicitado para efectos de la evaluación del diseño.

EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

Se asignará el máximo puntaje de cincuenta (50) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restarán de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. El valor de la propuesta deberá estar entre el 90% y 100% del presupuesto estimado para este proceso. La propuesta que supere el valor aprobado será rechazada de plano.

5.2.2. DISEÑO- CREATIVIDAD

En este criterio, se asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, al proponente que presente el diseño más adecuado, creativo y afín con la marca y con la temática del evento tipo solicitado, de la siguiente manera:

- **Conceptualización del diseño:** tiene que ver con una representación gráfica clara de lo que se pretende comunicar a través de la imagen, que en este caso debe ir completamente alineado al tipo de evento a realizar (Puntaje Máximo: 10 puntos)
- **Creatividad:** presentar un diseño novedoso que tenga impacto para los asistentes al evento (Puntaje Máximo: 10 puntos).
- **Afinidad con la temática del evento tipo solicitado,** en cuanto a que lo visual sea compatible con el concepto del evento (Puntaje Máximo 10 puntos).
- **Manejo impecable de la marca** que se conjugue con los demás elementos de la gráfica (Puntaje Máximo 10 puntos) .

5.2.3. HONORARIOS OPERADOR

En este criterio, se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos, al proponente que cobre los menores honorarios de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor del porcentaje de honorarios. Al proponente que oferte el menor valor por honorarios se le otorgarán un total de diez (10) puntos a los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional utilizando el mecanismo de la regla de tres simple inversa.

Nota: el porcentaje de honorarios del operador debe darse en números enteros y nunca podrá ser inferior al 4%.

5.3. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio B. Diseño - creatividad; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio A. Oferta Económica; y y si subsiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio C. Comisión Operador.

CAPITULO 6 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA – FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

a. Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el respectivo comprobante de pago, si a ello hubiere lugar.

6.2. SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, que amparen los siguientes riesgos:

a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía

de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. La calidad del servicio, El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras:

- a) Alquiler de áreas: Se requiere que los espacios sean amplios, con la posibilidad de realizar montajes, con aire acondicionado y con mobiliario cómodo, para los asistentes.
- b) Alimentos y bebidas para invitados y conferencistas. Comida Internacional y local para los siguientes menús: desayunos, almuerzos, cenas, refrigerios.
- c) Equipos audiovisuales: sonido, video e iluminación (los que se requieran para cada evento).
- d) Disponibilidad de prestación de los servicios: 24 horas y 365 días al año.
- e) Pago de honorarios a conferencistas nacionales e internacionales.
- f) Pago de Alojamiento y traslados terrestres y aéreos.
- g) Diseño de la imagen gráfica de los eventos.
- h) Escenografía (diseño y producción)
- i) Publicidad de los eventos.
- j) Material didáctico y POP para los eventos (diseño e impresión).
- k) Equipos y personal de traducción.

- l) Equipos y personal de registro.
- m) Equipos y personal de video y fotografía (memorias del evento)
- n) Convocatoria: invitación impresa y/o Mail, envío de invitaciones por correo físico y/o mail y telemarketing de confirmación.
- o) Personal logístico general.
- p) Montaje y desmontaje de escenarios o adecuación de espacios (señalización).
- q) Servicio de Streaming y canal dedicado.
- r) Las demás que se requieran para el desarrollo de los eventos, previa autorización de la supervisión.

6.3.1. OBLIGACIONES JURIDICAS

- a) Tener actualizado el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones ante el MCIT.
- b) Estar al día con la contribución parafiscal con destino al Turismo.

6.4. OBLIGACIONES DEL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

6.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción, previa suscripción y legalización del mismo y aprobación de la garantía.

6.7. FORMA DE PAGO

EL CONSORCIO ALIANZA TURÍSTICA - FONDO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA informará a EL CONTRATISTA con anticipación la fecha en que se realizarán cada uno de los eventos del año.

Una vez informado el contratista deberá presentar su propuesta económica para la organización del evento y se le cancelará la suma correspondiente una vez se realice el mismo, o podrá concertarse conjuntamente con el CONTRATISTA la forma de pago dependiendo del evento a realizar.

6.8. DOCUMENTOS JURIDICOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN PRESENTAR ADICIONALES A LOS MENCIONADOS EN LAS CONDICIONES GENERALES

6.8.1. Registro nacional del Turismo.

6.8.2. Certificación de encontrarse al día con la contribución parafiscal con destino al turismo.